**CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA FEDERAL DE 2013**
**ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**
**INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES**

## 1. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA Y POR OBJETO DEL GASTO

- En 2013, el ***presupuesto pagado*** del ***Instituto Nacional de las Mujeres*** (INMUJERES) fue de 694,406.3 miles de pesos, cifra inferior en 13.3% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento, se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los rubros de Gastos de Operación (37.4%), Subsidios (5.2%) y de Inversión Física (100.0%), respectivamente.

### GASTO CORRIENTE

- El ***gasto corriente*** pagado observó un ejercicio menor del 11.5%, con respecto al presupuesto aprobado. Su variación por rubro de gasto se presenta a continuación:
  - Las erogaciones en ***Servicios Personales*** registraron un mayor ejercicio presupuestario en 9.3%, respecto al presupuesto aprobado, debido principalmente a lo siguiente:
    - Reducciones líquidas equivalente a 5,744.9 miles de pesos, que se explican en primera instancia por la vacancia temporal de plazas con vigencia de junio a diciembre de 2013, y en segunda, por los recursos de las previsiones salariales y económicas que no se ejercieron en términos de artículo 16 fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013 (PEF 2013), recursos que se transfirieron al ramo 23 en cumplimiento al numeral 11 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2013, que dio a conocer la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a través del oficio 307-A.-3732.
    - Reducción liquida por 6,946.0 miles de pesos, correspondiente al 5% de los gastos asociados a servicios personales a la estructura de mandos medios y superiores en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto sobre el uso eficiente de los recursos, y numerales 8 y 9 de sus Lineamientos.
    - Reducción liquida por 142.6 miles de pesos que se transfieren al ramo 23 como remanente de los recursos no ejercidos.
    - Ampliación por 15,001.5 miles de pesos, para cubrir las erogaciones por concepto de liquidaciones por la terminación de la relación laboral con personal, por motivos de la reorganización de la estructura del INMUJERES, movimiento presupuestario que se realiza al amparo del artículo 35 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres y dictamen que emitió la UPCP, mediante oficio 307-A.-01339 de fecha 18 de abril de 2013. Este movimiento quedó debidamente formalizado y autorizado con la adecuación presupuestaria emitida en el Módulo de Afectaciones Presupuestarias (MAP) de la SHCP, con número de folio de adecuación 2013-6-HHG-1731.
    - Ampliación de 12,200.8 miles de pesos para atender las obligaciones de pago por concepto de gratificación de fin de año a personal del INMUJERES, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Séptimo del "Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, así como a los numerales 6, 7 y 8 de sus "Lineamientos Específicos", así como al oficio 307-A.-4233 de fecha 19 de noviembre de 2013 que emite la UPCP, mismo que da a conocer a este Instituto la Dirección General de Programación y Presupuesto B mediante oficio 312.A.003802 de fecha 19 y 27 respectivamente ambos del mes de noviembre del 2013, mediante el cual se considera factible la transferencia de recursos del capítulo

3000 Servicios Generales a la partida de gasto 13202 Aguinaldo o Gratificación de Fin de Año, afectación presupuestaria registrada y autorizada en el MAP, a través del folio 2013-6-HHG-5941.

- En el rubro ***Gasto de Operación*** se registró un menor ejercicio presupuestario de 37.4%, en comparación con el presupuesto aprobado. Las causas que explican esta variación son las siguientes:
  - En ***Materiales y Suministros*** se observó un menor ejercicio presupuestario de 52.8%, en comparación con el presupuesto aprobado, debido a:
    - Reducción de recursos por 825.2 miles de pesos que se transfirieron al ramo 23, en cumplimiento a las disposiciones del Decreto sobre el uso eficiente y eficaz de los recursos.
    - Reducción liquida por 1,556.2 miles de pesos que aplicó la Dirección General de Recursos Financieros (DGRF) perteneciente a la SHCP, con fundamento en el numeral 15 de las "Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario". Lo anterior mediante adecuaciones presupuestarias 2013-6-710-3331, 4714, 5238 y 6285. Es importante señalar que estos movimientos presupuestarios los aplica la DGRF en el MAP al amparo de lo dispuesto en el capítulo IV, sección I artículos 105 y 106 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria relativos a las operaciones presupuestarias de control y cierre del ejercicio fiscal.
    - Reducción liquida por 1,457.8 miles de pesos que se transfieren al ramo 23 como remanente del recurso no ejercido al cierre del ejercicio fiscal 2013.
    - Transferencia de recursos a otros capítulos de gasto por 575.1 miles de pesos, para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales, se destacan por un lado los recursos que se canalizan al rubro de Subsidios, para cubrir el déficit presupuestario de la reserva de recursos aplicada por la UPCP, a través del folio de adecuación 2013-6-700-2199 al Programa Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, sujeto a Reglas de Operación; por otro lado recursos que se envían al concepto Servicios Generales, para la realización de las campañas "25 de Noviembre Combate a la Violencia de Género" e "Informe de Gobierno".
  - En ***Servicios Generales*** el ejercicio del presupuesto registró un gasto menor en 36.9%, respecto al presupuesto aprobado, debido a lo siguiente:
    - Reducción líquida por 8,107 1 miles de pesos que se transfirieron al ramo 23 en cumplimiento a Decreto sobre el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos.
    - Reducción liquida por 26,242.0 miles de pesos que se transfirieron al ramo 23, como medida de control presupuestario que aplicó la DGRF mediante adecuaciones presupuestarias 2013-6-710-3331, 2013-6-710-4714, 2013-6-710-5238 y 2013-6-HHG-6285.
    - Transferencia de recursos por 27,033.1 miles de pesos al rubro de servicios personales, que considera por un lado 14,832.3 miles de pesos para cubrir liquidaciones por la terminación de la relación laboral con personal del Instituto, al amparo del artículo 35 de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, y dictamen que emitió la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP), mediante oficio 307-A.-01339 de fecha 18 de abril de 2013, y por otro 12,200.8 miles de pesos para atender las obligaciones de pago por concepto de gratificación de fin de año.
    - Transferencia de recursos al concepto de subsidios por 24,336.6 para subsanar la reserva de recursos aplicada por la UPCP a través del folio de adecuación 2013-6-700-2199 de fecha 31 de mayo de 2013 aplicada al programa presupuestario S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género sujeto a Reglas de Operación (RO).

- Reducción líquida por 12,089.8 miles de pesos, correspondientes a recursos programados en actividades que no se realizaron durante el cuarto trimestre del año, se destaca el estudio "Nuevas alternativas de detección oportuna de cáncer cervical: el estudio de TRIAGE en mujeres VPH positivas", debido a que no se autorizó la transferencia presupuestaria folio 2013-6-HHG-4422. Por otro lado, algunos convenios con Instituciones coparticipantes en el tema de género, cancelaron los eventos por no contar con los insumos necesarios para su realización; adicionalmente se obtuvieron ahorros derivados de la obtención de tarifas especiales en pasajes y hospedaje de las y los comisionados, así como descuentos en publicaciones, material eléctrico y electrónico, y mensajería. Asimismo, se determinó aplicar la estrategia de consolidar eventos con instancias gubernamentales estatales y municipales, lo que permitió disminuir el costo originalmente programado.
- Transferencia de recursos por 3,285.6 miles de pesos que se canalizaron a los conceptos de *Materiales y Suministros* y *Otras erogaciones* para el desarrollo de las actividades de los programas sustantivos del INMUJERES.
- Ampliación de recursos por 4,759.4 miles de pesos provenientes de subsidios con el objetivo de atender las necesidades de gasto de operación para el desarrollo y operación de los programas presupuestarios S010 "Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género", de conformidad con el porcentaje de gasto autorizado en las Reglas de Operación. Dicha ampliación se realizó mediante adecuación autorizada en MAP con el folio 2013-6-HHG-619.
- Ampliación por 875.4 miles de pesos para el desarrollo de las actividades institucionales, destacándose se destaca la realización de las campañas "25 de Noviembre Combate a la Violencia de Género" e "Informe de Gobierno".

- En el rubro de ***Subsidios*** se observó un menor ejercicio presupuestario en 5.2%, con relación al presupuesto aprobado, que se explica principalmente por lo siguiente:
  - Transferencia de recursos a los rubro de Gasto de Operación por 4,761.7 miles de pesos para sustentar el gasto operativo del programa presupuestario S010.
  - Trasferencia de recursos al ramo 23 por 11,752.6 miles de pesos que derivan del recurso no ejercido por las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas y Municipales, al cierre del ejercicio fiscal en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6.4 de las Reglas de Operación del Programa S010.
  - Reducción liquida por 473.2 miles de pesos que se transfirieron al Ramo 23 en cumplimiento al numeral 11 del Decreto que establece las medidas para el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos correspondiente al 5% de las gastos indirectos de los programas sujetos a reglas de operación.
  - Reducción Liquida por 908.5 miles de pesos que se transfirieron al ramo 23, como medida de control presupuestario que aplicó la DGRF mediante adecuación presupuestaria 2013-6-710-6285.
- En el rubro de gasto ***Otros de Corriente,*** el ejercicio presupuestario resultó superior en 78.1%, respecto al presupuesto aprobado. Esta variación se explica por lo siguiente:
  - Se ampliaron recursos por 13,328.5 miles de pesos provenientes del concepto *Inversión Física*, para la atender el compromiso derivado del laudo condenatorio al INMUJERES, resuelto por el Decimocuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito, respecto al expediente número 668/04 J-11.
  - Se considera presupuesto pagado por 242.4 miles de pesos por concepto de operaciones ajenas con terceros, es importante señalar que estos recursos no forman parte del recurso pagado por este Instituto, sólo se reflejan operaciones en tránsito al cierre del ejercicio fiscal.

## GASTO DE INVERSIÓN

- El ***Gasto de Inversión*** fue menor en 100.0% con relación al presupuesto aprobado. La explicación de este comportamiento se presenta a continuación:
  - En ***Inversión Física*** el presupuesto programado no se ejerció al 100.0% con relación al presupuesto aprobado. La variación se explica a continuación:
    - En ***Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles*** el ejercicio presupuestario fue menor en 100.0% con relación al presupuesto aprobado, debido a que la adquisición del Inmueble que albergaría las instalaciones del INMUJERES, no se erogó conforme a lo programado debido a que el Inmueble proyectado para ser la sede del INMUJERES no fue desocupado en definitiva por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, lo que impidió la celebración del contrato de adquisición por arrendamiento financiero. Dicha situación propicio buscar nuevas alternativas de adquisición que no se concretaron debido a que la unidad de inversiones consideró sobredimensionado el inmueble en propuesta para su adquisición, solicitando para su autorización un Estudio de Pre-inversión a fin de dictaminar que el inmueble a adquirir es la opción viable para su ocupación. Sin embargo la contratación para el estudio en referencia no se realizó en términos de lo dispuesto en el numeral 7 de las Disposiciones Específicas para el Cierre del Ejercicio Presupuestario 2013.
    - En ***Inversión Pública***, no se programaron recursos a través de este rubro.
    - Para el rubro *Otros de Inversión Física**,*** no se aplicaron recursos
  - En lo correspondiente a ***Subsidios***, no se aplicaron recursos.
  - En lo correspondiente a ***Otros de Inversión***. Se considera presupuesto pagado por 2,240.5 miles de pesos por concepto de operaciones ajenas recuperables, es importante señalar que estos recursos no forman parte del recurso pagado por este Instituto, sólo se reflejan operaciones en tránsito al cierre del ejercicio fiscal.

## 2. ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CLASIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Durante 2013 el INMUJERES ejerció su presupuesto a través de la **finalidad:** Gobierno, la cual comprende la **función** Coordinación de la Política de Gobierno.
  - La finalidad **Gobierno** fue la que registró el total del recurso pagado, al representar el 100.0%, y presentó un decremento de 13.3%, respecto al presupuesto aprobado.
    - A través de *la* ***función Coordinación de la Política de Gobierno*** se erogó el 100.0% del total ejercido.
      - Mediante la *función Coordinación de la Política de Gobierno* se canalizaron recursos al programa de financiamiento "Fondo Proequidad", el cual apoya a los proyectos desarrollados por Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) que trabajan a favor de las mujeres y de la equidad de género; para el ejercicio fiscal 2013 se otorgaron 1,930 certificados bajo el distintivo del Modelo de Equidad de Género (MEG) de 150 corporativos a empresas privadas, instituciones públicas y organismos sociales; se fortaleció el Programa de Sensibilización y Capacitación en Materia de Género y se canalizaron recursos a las instancias de la Mujer en las Entidades Federativas y Municipales a través de los Programas Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres.

- En 2013 el INMUJERES ejerció su presupuesto a través de la operación de 5 programas presupuestarios de los cuales se destacan los siguientes:
  - **P010 Promoción y coordinación de las acciones para la equidad de género.** En este programa se erogaron 346,137.6 miles de pesos, lo que representó un decremento del 16.3 % con relación al presupuesto aprobado. Los recursos se utilizaron para lo siguiente:
    - Se destinaron recursos al fondo PROEQUIDAD orientados a fortalecer el trabajo de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en favor de las mujeres. En el ejercicio fiscal 2013, se apoyaron 56 proyectos enfocados al mejoramiento de las condiciones sociales, políticas, económicas y/o culturales de las mujeres en temas, grupos y regiones prioritarias. De acuerdo con la disponibilidad financiera, el comité dictaminó como ganadores a 56 proyectos de igual número de organizaciones, de 21 entidades federativas en beneficio de 4,267 personas (3,035 mujeres y 1,232 hombres), atendiendo a 486 personas indígenas (411 mujeres y 75 hombres) de las etnias: Ayuuk, Coras, Choles, Chontales, Mixe, Mixtecos, Nahua, Náhuatl, Otomí, Tepehuas, Tojolabal, Totonacas, Tzotzil, Tzeltal, Mixtecas, Rarámuris, Wixaritari y Zapotecas.
    - A través del Modelo de Equidad de Género (MEG), se incorporaron 79 nuevos corporativos que fueron certificados, lo que representó al mes de diciembre 1,248 centros de trabajo certificados y 71 corporativos u oficinas centrales que renovaron su compromiso con la equidad de género. Así mismo se atendieron 87 organizaciones interesadas en obtener información del proceso de certificación del MEG; se realizaron 58 reuniones de presentación del MEG; se brindó información a 42 empresas que mostraron interés; se llevaron a cabo 29 reuniones de presentación del MEG con la asistencia de 284 representantes de organizaciones del sector privado, público y social (205 mujeres y 79 hombres); se impartieron cinco talleres de interpretación e implementación del MEG en los estados de Hidalgo, Jalisco, Guanajuato, Quintana Roo y el Distrito Federal con la participación de 150 personas (96 mujeres y 54 hombres); y se efectuaron 16 sesiones de trabajo para los diferentes grupos de las empresas que ya cuentan con el certificado MEG otorgado en años anteriores, con la asistencia de 355 personas (255 mujeres y 100 hombres).
    - Del Programa Institucional de Capacitación y Profesionalización, se certificaron a 312 personas (251 mujeres y 61 hombres) en estándares de competencia laboral de 60 instituciones, ubicadas en 21 entidades federativas, lo que indica una cobertura del 66% del país; los cursos de capacitación en línea atendieron a 2,104 personas, 71.4% mujeres (1503) y 28.6% hombres (601), de instituciones de la APF ubicadas en las 32 entidades federativas, lo que indica una cobertura de 100% en el país; asimismo, se capacitaron presencialmente 707 personas: 71.6% mujeres (506) y 28.4% hombres (201).
  - **S010 Fortalecimientos a la Transversalidad de la Perspectiva de Género** En este programa se erogaron 327,676.8 miles de pesos, lo que representó un decremento de 4.4 % con relación al presupuesto aprobado. Los recursos de este programa se destinaron a:
    - Se otorgaron recursos por 184,582.6 miles de pesos a 31 Instancias de la Mujeres en las Entidades Federativas para 32 proyectos, cuyo objetivo es contribuir a la Institucionalización de las Perspectiva de Género en las políticas Públicas en las Entidades Federativas para la disminución de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.
    - Se otorgaron recursos por 140,319.2 miles de pesos a Instancias Municipales de las Mujeres (IMM) de 29 estados de la república, realizándose 5,213 asesorías a las IMM, destacándose que 3,428 abordaron temas sobre la elaboración o modificación de la normatividad municipal con perspectiva de género y 1,785 en modelos de intervención (proyectos estratégicos para la institucionalización de la Perspectiva de Género). Se atendieron a 77 municipios prioritarios en la Estrategia Cruzada Contra el Hambre, en los que se promovió la creación de Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM), que incorporan la perspectiva de género en la atención de las mujeres usuarias.

### 3. CONTRATACIONES POR HONORARIOS Y TABULADORES Y REMUNERACIONES

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 69 último párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 20 penúltimo párrafo del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, se requiere proporcione lo siguiente:

- No se realizaron contrataciones por honorarios durante 2013.
- Los tabuladores y remuneraciones para el ejercicio fiscal 2013, son los siguientes:

| Grupo de Personal | Tabulador de Sueldos y Salarios | | Remuneraciones | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Mínimo | Máximo | Elementos Fijos Efectivo | Elementos Variables | |
| | | | | Efectivo | Especie |
| **Mando (del grupo G al O o sus equivalentes)** | | | | | |
| Oficialía Mayor (I) | 2,325,066 | 2,325,066 | 2,939,130 | - | - |
| Jefatura de Unidad (J) | 1,935,117 | 1,935,117 | 2,461,442 | - | - |
| Dirección General y Coordinación General (K) | 1,841,800 | 1,841,800 | 2,328,121 | - | - |
| Dirección General Adjunta (L) | 1,030,667 | 1,185,267 | 1,452,876 | - | - |
| Dirección de Área (M) | 575,684 | 945,665 | 1,159,364 | - | - |
| Subdirección de Área (N) | 303,057 | 574,691 | 704,921 | - | - |
| Jefatura de Departamento (O) | 204,555 | 345,485 | 424,143 | - | - |
| **Enlace (grupo P o equivalente)** | 94,228 | 205,427 | 252,572 | - | - |